

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"MULTICENTRO S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MULTICENTRO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1984 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 85-1-1-1- de 00169 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 306, tomo 116, del 6 de marzo de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Hernán Correa Arroyo y Hans Fielich, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "MULTICENTRO S.A." y el Dr. Piero Antonio Moretti, en su calidad de Gerente General de "CASAPROPIA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero, alemán el segundo, e italiano el tercero, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 66'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 80'020.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad o sea los \$ 66'000.000,00 en especies.
La compañía que suscribe y paga en especies mediante el aporte de bienes inmuebles es "CASAPROPIA S.A."
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La compañía que suscribe en el presente aumento de capital es "CASAPROPIA S.A."
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES VEINTE MIL SUCRES, dividido en ochenta mil veinte acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil veinte inclusive y que está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas..."

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
5-11-85
32